



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

Asistentes:

Alcaldesa: D^a CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET, D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ y D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR

Secretario General D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor D. ÁNGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Ausentes:

Concejal: D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO (excusa su asistencia)

Acuerdos y resoluciones:

DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS JUDICIALES.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

La Junta se da por enterada de las sentencias y resoluciones judiciales que a continuación se enumeran y aprueba se practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en los fallos, dando al efecto traslado a los Servicios de Intervención y de Tesorería, una vez conocido en todos los casos el informe emitido por el Letrado Consistorial en relación a cada una de las sentencias:

Dación de Cuenta de Resolución dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 8 de Madrid, de fecha 28 de octubre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 637/2011

Dación de Cuenta de Resolución dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 22 de Madrid, de fecha 16 de noviembre de 2015, en el Procedimiento Abreviado 556/2014

Dación de Cuenta de Resolución dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 13 de Madrid, de fecha 18 de mayo de 2015, en el Procedimiento Abreviado 69/2013

ASUNTOS ECONÓMICOS

La Junta aprueba por unanimidad una relación de facturas, correspondientes a ampliación del Servicio de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos e Higiene Urbana (octubre y noviembre de 2015), Servicios de Gestión y Desarrollo de programas educativos en la Escuela Infantil El Regajal (octubre y noviembre de 2015) y Gestión de Servicio Público en la Modalidad de Concesión Teatro Real Coliseo Carlos III, por cuantía total de 619.288,74 €

EXPEDIENTES DE URBANISMO.

No se presenta ningún asunto.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.

No se presenta ningún asunto.

ASUNTOS DE PERSONAL.

No se presenta ningún asunto.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE FIJACIÓN DE COSTES ANUALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y EL CENTRO PÚBLICO DE PERSONAS ADULTAS JOSÉ LUIS SAMPEDRO.

La Junta aprueba por unanimidad una propuesta de la Concejala Delegada de Educación, en base al Acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Centro Público de Personas Adultas José Luis Sampedro, en el sentido de fijar en 15.000 €, los costes anuales de suministro de gas, agua y electricidad para 2016. Para el cálculo de los costes de luz y agua, dado que el contador que mide esos consumos es el mismo para el edificio del colegio Santa Teresa y del Centro de Adultos, se realiza una distribución proporcional a los costes en base a la superficie que ocupan ambos edificios. La cantidad aprobada se abonará en dos plazos, uno antes del 30 de junio de 2016 y el otro, antes del 31 de diciembre de 2016, ajustándose entonces el coste real de los suministros según la facturación emitida por las empresas suministradoras que obren en poder del Ayuntamiento



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN DÍAS NO LECTIVOS (CURSO 2015-2016).

La Junta aprueba por unanimidad una propuesta de la Concejala Delegada de Educación, en base a informe emitido por el Director de Educación del Ayuntamiento, sobre aprobación de las ayudas para la realización de actividades extraescolares en días no lectivos durante el curso 2015-2016. Habiéndose recibido un total de 28 solicitudes, una vez baremadas, publicadas las listas y establecido el correspondiente periodo de reclamaciones (se recibieron cuatro que fueron aceptadas), se determina becar todas las solicitudes recibidas, al cumplir los requisitos de la Convocatoria de Ayudas. Se propone conceder la ayuda del 50% del importe total de la actividad a 26 alumnos y la ayuda completa (actividad y comedor) a dos alumnos, en base a informes emitidos por los Servicios Sociales Municipales según se especifica en las bases de la convocatoria, lo que supone un gasto máximo de 882 €

PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE LA PROVINCIA DE MADRID SAN VICENTE DE PAUL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE ARANJUEZ.

La Junta aprobó por unanimidad, en base a los informes emitidos por la Directora de Servicios Sociales y el Interventor General, la firma del Convenio de colaboración con la Congregación de *las Hijas de la Caridad de la Provincia de Madrid San Vicente de Paul*, para el desarrollo de actividades a favor de la población en riesgo de exclusión social de Aranjuez. En este sentido, la propuesta recogía la siguiente argumentación:

Desde 2013, el Ayuntamiento de Aranjuez y las *Hijas de la Caridad de la Provincia de San Vicente* vienen colaborando en diversos programas a favor de la población en riesgo de exclusión social del municipio, mediante un Convenio que centra este tipo de acciones en el Comedor Social Municipal y en el programa de reparto de alimentos no perecederos. En 2016 se va a modificar la forma de funcionamiento del Comedor Social Municipal, mejorando las condiciones del servicio pero se requiere que el Convenio de Colaboración firmado por ambas entidades aumente su dotación económica hasta los 20.000 €. La mencionada modificación consiste en distribuir los alimentos, tanto perecederos como no perecederos, sin elaborar, lo que servirá para disminuir la estigmatización social que puede suponer este recurso para algunas familias, siendo la dignidad de la persona el principal fundamental de actuación. De esta forma, las familias acudirán una o dos veces a la semana al comedor a recoger todos los alimentos que requieran, trabajándose con dichas familias para que se responsabilicen de su conservación y preparación. Este cambio conlleva un aumento en la dotación económica que será empleado en la adquisición de alimentos, además de continuar sufragando los gastos de suministros que se generen. La Junta conoció la redacción definitiva del Convenio, aprobando su firma por la Sra. Alcaldesa.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

TURNO DE URGENCIA.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE LETRADA DE SERVICIOS SOCIALES.

La Junta conoció y aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, en base al informe emitido por la Directora de Personal, sobre la contratación laboral temporal de una persona para cubrir el puesto de Letrado de Servicios Sociales, así como la Bolsa de empleo del mismo, como consecuencia de la baja voluntaria causada el mes de septiembre por la trabajadora que prestaba este servicio y atendía el Punto Municipal del Observatorio de Violencia de Género. La contratación queda vinculada a los convenios que el Ayuntamiento tiene suscritos con la Comunidad de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE BOLSA DE EMPLEO DE LETRADO DE SERVICIOS SOCIALES.

La Junta conoció y aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, en base al informe emitido por la Directora de Personal, sobre aprobación de Bolsa de Empleo de Letrado de Servicios Sociales (personal laboral temporal), tras desarrollarse las correspondientes bases del proceso selectivo que culminaron con la contratación aprobada en el punto anterior. En este sentido, se crea una Bola de Empleo con el resto de los candidatos (4) que optaron a la plaza de Letrado de Servicios Sociales tal y como figura en el Acta del Tribunal Calificador del día 3 de diciembre de 2015 en la que se incluye relación de aprobados.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENIONES PARA CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, AMPAS DEPORTIVAS ESCOLARES, ASÍ COMO AYUDAS A DEPORTISTAS DESTACADOS INDIVIDUALES FEDERADOS CORRESPONDENTE AL AÑO 2015.

La Junta conoció y aprobó una propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre asignación de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas, AMPAS deportivas escolares y deportistas ribereños federados que destaquen individualmente, por valor total de 155.877 €. Para ello, se tuvo en cuenta el informe de la Comisión de Valoración certificando que los beneficiarios relacionados cumplen con todos los requisitos necesarios para obtener la subvención. Fueron desestimadas cuatro solicitudes por presentarse fuera de plazo, una por no tener la antigüedad requerida en las bases y otra por no haber justificado la subvención de 2014. Los beneficiarios fueron 32 clubes deportivos (con una subvención total de 139.554 €), 14 asociaciones de madres y padres de alumnos de centros públicos y concertados (con un total de 15.123 €) y cuatro deportistas federados destacados (con un montante total de 1.200 €).